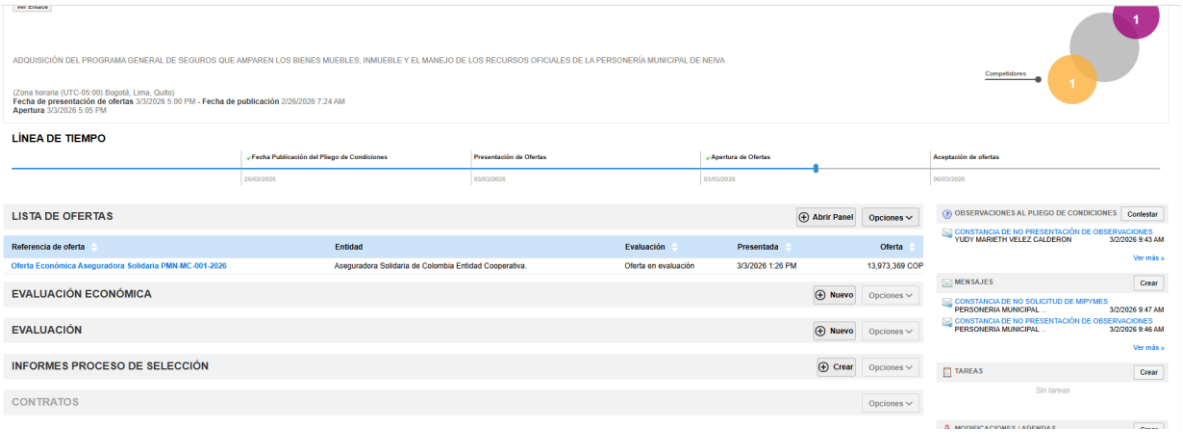
Personería de
Neiva

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO
PMN-MC-001-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 26 de Febrero de 2026 a las 8:00 a.m., se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMN-MC-001-2026, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLE Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**

La recepción de ofertas se fijó hasta el día tres (03) de Marzo de 2026 a las 5:00 p.m., conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibió una (1) oferta.

A continuación, se relacionan los proponentes:




De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

No obstante lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso, conforme con la Resolución Interna No. 134 del seis (06) de Junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONERÍA DE NEIVA"; para el presente comité de evaluación harán parte Angelica Cruz Rojas en calidad de Jefe Oficina Administrativa y financiera, Roxie Natalia Montilla Fernández, en calidad de Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano y Manuel José Ramírez Peña en calidad de Personero Segundo Delegado en lo Penal; quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de los oferentes reseñados.

Así pues, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y de

acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar evaluación de los requisitos ya indicados.

Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, proceden a realizar la evaluación de la única propuesta Presentada y que corresponde al oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit 860.524.654-6, quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($13.973.369,oo)**, el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso:

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

**ANEXO 8**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

No. PROCESO: PMN-MC-001-2026

La fecha de cobertura a contratar corresponderá desde MARZO 12 DE 2026 A LAS 23:59 MARZO 12 DE 2027 A LAS 23:59

| RAMO | PRIMA ANTES DE IVA | IVA | PRIMA CON IVA |
|---|---|---|---|
| TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES | $ 669,834 | $ 127,268 | $ 797,102 |
| MANEJO GLOBAL | $ 4,214,940 | $ 800,839 | $ 5,015,779 |
| R.C. EXTRACONTRACTUAL | $ 2,500,000 | $ 475,000 | $ 2,975,000 |
| AUTOMÓVILES | $ 3,415,200 | $ 648,888 | $ 4,064,088 |
| SOAT | $ 1,121,400 | $ - | $ 1,121,400 |
| **TOTALES** | **$ 11,921,374** | **$ 2,051,995** | **$ 13,973,369** |

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLE Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES DE LA PERSONERIA MUNICIPALDE NEIVA

Al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, se evidencia que el proponente CUMPLE con todos los amparos – ramo solicitados, puesto que no supera el valor total cotizado por la entidad.

Por lo anterior, los integrantes del Comité proceden a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit 860.524.654-6**:**

| DOCUMENTO A PRESENTAR | EXIGENCIA |
|---|---|
| **Carta de presentación de la oferta**: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.<br><br>En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley. | CUMPLE<br>(El oferente presentó documento denominado "MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Fotocopia del Documento de Identidad:** Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía. | CUMPLE<br>(El oferente presentó documento denominado "4.1 CEDULA MIRLEDY CARDONA" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Persona Natural - Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2025 y 2026 cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta. | NO APLICA |
| **Situación militar:** En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible | NO APLICA<br><br>(El oferente presentó documento denominado "4.1 CEDULA MIRLEDY CARDONA" con el cual acredita sexo Femenino |
| <u>CAPACIDAD JURÍDICA</u><br><br>**Persona Jurídica**: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de | CUMPLE<br>(El proponente es persona Jurídica – presentó el |

| | |
|---|---|
| presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.<br><br>Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituido, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br><br>Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025-2026, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.<br><br>**Persona Natural**: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.<br><br>Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato.<br><br>Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025-2026, acorde con la programación de la Cámara de Comercio. | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "4.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 19 de Septiembre de 1996, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito) y certificado de matrícula mercantil de agencia Neiva con fecha de matrícula del 28 de Noviembre de 1994 |
| **Copia del Registro Único Tributario (RUT)** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "10.1 RUT 05 DE FEBRERO" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas.<br><br>Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por | **NO CUMPLE**<br>(El oferente NO presentó documento que acredite lo solicitado por la entidad) |

| | |
|---|---|
| la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores.<br>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. | |
| Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. | NO APLICA |
| **Poder:** Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "PODER GENERAL MIRLEDY CARDONA FAJARDO 28042025 (2)_compressed (5)" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "6.1.1 ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y RNMC_1" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Certificado de Antecedentes Fiscales**: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó |

| | |
|---|---|
| de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica | documento denominado "6.1.1 ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y RNMC_1" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional.** Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "6.1.1 ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y RNMC_1" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "6.1.1 ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y RNMC_1" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021. | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "6.1.1 ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y RNMC_1" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018) | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documentos denominados "SOLICITUD DE CERTIFICADO DE |

| | |
|---|---|
| | INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" y Consulta de Inhabilidades con el cual acredita el cumplimiento del requisito. |
| **Formato Único de Hoja de Vida del DAFP:** El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.<br><br>El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica. | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "HOJA DE VIDA Función Publica Dr Ivan (2)" con el cual acredita el cumplimiento del requisito). |
| **Experiencia general:** Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una **existencia mínima de un (1) año**, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva.<br><br>En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda. | **CUMPLE**<br>(El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "4.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 19 de Septiembre de 1996, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento del requisito) y certificado de matrícula mercantil de agencia Neiva con fecha de matrícula del 28 de Noviembre de 1994 |
| **Experiencia específica:** El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante:<br><br>Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación durante los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean similares al objeto contractual del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.<br><br>Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato. | CUMPLE<br>(El oferente presentó documentos denominados “8.3 137 - CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA GOB RISARLADA_1 y 8.4 164. Certificación - Gob. Caldas” y con los cuales acreditan el cumplimiento del requisito). |
| **Documento de conformación del consorcio o unión temporal:**<br>.<br>Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: | NO APLICA |

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de

| | |
|---|---|
| constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:<br><br>a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.<br>b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.<br>c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.<br>En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva. | |
| COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción. | NO CUMPLE<br>(El oferente presentó documento denominado "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" documento en el cual hace referencia a número de invitación que no corresponde a la que nos encontramos evaluando) |
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-MC-001-2026. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-. | NO CUMPLE<br>(El oferente NO presentó documento que acredite lo solicitado por la entidad) |
| FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA: el oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato (ANEXO 8) que la Entidad establezca para ofertar el menor precio de la lista de artículos definida por la Entidad, dicho formato se debe diligenciar de conformidad con las reglas del pliego de condiciones. | CUMPLE<br>(El oferente presentó documento denominado "PROPUESTA ECONÓMICA" con el cual acredita el cumplimiento del requisito. |
| FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en | NO CUMPLE<br>(El oferente presentó documento denominado |

| | |
|---|---|
| los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica. | "FICHA TÉCNICA SEGUROS A PRESENTAR" el cual no corresponde en su integridad al Anexo requerido por la entidad y que se encuentra debidamente publicado en SECOP II. |
| **FORMATO DE COMPROMISO:** El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de compromiso de estar al día por concepto de impuestos y contribuciones con el Municipio de Neiva y que a su vez aportará para la firma del acta de inicio del contrato en caso de resultar adjudicatarios, los siguientes paz y salvos:<br><br>**PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA:** Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva.<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica<br><br>PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva.<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica | **CUMPLE**<br>(El oferente presentó documento denominado "COMPROMISO APORTAR PAZ Y SALVOS MUNICIPALES" con el cual acredita el cumplimiento del requisito. |

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit 860.524.654-6, se advierten que el mismo NO APORTÓ junto con la oferta LA TOTALIDAD de requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública o en las condiciones requeridas en el pliego.

En orden de lo anterior, el oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit 860.524.654-6 podrá subsanar los criterios antes indicados y los cuales corresponden a:

- ✓ **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas.
- ✓ **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.
- ✓ **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-MC-001-2026**. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.
- ✓ **FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica

Conforme lo expuesto, se informa al oferente que dentro del término del traslado del informe preliminar si a bien lo tiene, puede subsanar los criterios habilitantes que se tienen por no cumplidos

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2026, conforme con lo indicado en el cronograma, en el portal Único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, donde constan las etapas del proceso.

Para constancia, se firma en Neiva Huila, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2026.



ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera.
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Personería de
Neiva

ROXIE NATALIA MONTILLA FERNANDEZ
Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano Integrante Comité Asesor y Evaluador

MANUEL JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
Personero Segundo Delegado en lo Penal, Delegada en Asuntos de Entorno
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón.
Abogada Contratista